

TARIFAS PARA LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS GASTOS REALIZADOS EN EL ÁMBITO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL LABORATORIO DE RADIODIAGNOSTICO

Se acuerda establecer las siguientes tarifas vinculadas a la labor que realiza el LABORATORIO DE RADIODIAGNOSTICO , como Unidad Transversal de Soporte a la Investigación del IdISSC. Estas tarifas serán facturadas por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (FIBHCSC), quien destina al efecto recursos humanos, materiales y económicos a esta Unidad.

Estas tarifas son de conformidad con el apartado 4º del Procedimiento para la facturación de pruebas, procedimientos y servicios realizados en el ámbito de las actividades de investigación en el marco de proyectos competitivos en la FIBHCSC, el cual fue aprobado por el Patronato de esta entidad el 23 de mayo de 2012 y actualizado con fecha 6 de mayo de 2019.

Servicios	Tarifa 1	Tarifa 2
1. Análisis, postprocesado y cuantificación por biomarcador obtenido mediante resonancia cerebral.	39,98	52,61
2. Análisis, postprocesado y cuantificación por biomarcador obtenido mediante resonancia cardiaca.	47,90	63,02
3. Volcado, anonimización e impresión de la información de datos para su posterior envío en soporte CD (por paciente)	5,36	7,06

Para cada uno de los servicios ofrecidos se fijarán 2 tarifas diferentes:

- **Tarifa 1**
Será de aplicación cuando los servicios sean solicitados por personal adscrito al IdISSC independientemente del tipo de financiación.
- **Tarifa 2**
Será de aplicación cuando los servicios sean solicitados por personal externo al IdISSC y por entidades con ánimo de lucro.

A estas tarifas se aplicarán los gastos de gestión de la FIBHCSC

Los costes detallados anteriormente entran en vigor tras la su aprobación por parte del Patronato de la FIBHCSC el día 7 de octubre de 2022.

